



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

OVALLE,

9 JUL. 2009

VISTO Y TENIENDO PRESENTE :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos ; el Decreto N° 1.086 año 1983, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Reuniones Públicas; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República , año 2008 , la solicitud presentada por el (los) interesado (s) y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA N° 440,-

1.- **AUTORIZASE** al Directorio Provincial de la ANEF Limari, representada para estos efectos por su Presidente Provincial don LUIS VEGA NAVARRO, para la realización de una marcha pacífica en la ciudad de Ovalle, entre las 12:00 y las 13:30 del día 09.07.09., de acuerdo al siguiente recorrido:

- Salida frontis edificio de SSPP calle Vicuña Mackenna
- Paseo Peatonal Vicuña Mackenna
- Calle Benavente
- Calle Tocopilla
- Detención frontis recinto Gendarmería (10 minutos máximo)
- Ariztía Oriente
- Paseo Peatonal Vicuña Mackenna
- Término, frontis de Edificio de SSPP

2.- **DISPONESE** el acompañamiento de efectivos de Carabineros, quienes velarán por el desarrollo pacífico de la actividad, conservando las facultades de disolución y detención de quienes causen desórdenes o daño a la propiedad pública o privada, de acuerdo a las normas generales.

3.- **DESE CUMPLIMIENTO** en lo que corresponda, a lo establecido en la Ordenanza Municipal para el uso del paseo peatonal de Ovalle

REGISTRESE , COMUNIQUESE Y PASE A LA 3ª COMISARÍA DE CARABINEROS DE OVALLE,



Ivan Hernandez Gentina
IVAN HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

